ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001 NORSOK S-006

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S

12-OBR-005-2021-0018

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2021

Señores
COVILCO LTDA
R. L. Víctor José López Galván
Atn; Arq. Carlos Molina.
Ciudad
C.C. Dra. Marta Edelmira Castro Sierra
Dr. Bernardo Méndez Cuervo
La Nación - Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila.

Referencia Objeto del CONTRATO Nº 12-OBR005-2021 Contratar LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA GERARDO CORTES CASTAÑEDA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO Nº 12-OBR005-2021

Cordial saludo

Por medio de la presente muy amablemente solicitamos la suspensión del contrato de la referencia por un periodo de 30 días calendario, esto debido a no se cuenta con la totalidad del material de la cubierta ya que los proveedores de materiales suspendieron la producción y los despachos de materias primas como perfiles en acero y tejas de cubierta en lamina de acero entre otros, debido a las festividades de fin de año, quienes informan que retomaran labores de producción y entregas a partir del 11 de Enero de 2022, por tal motivo se hace necesario dicha suspensión para no gastar el plazo contractual del mismo, si los proveedores nos hacen entrega de estos materiales y lleguen a obra anticipadamente se solicitara a interventoría el reinicio de las actividades.

Es claro para las partes, que los materiales de la línea (perfiles en acero, tejas de arquitectónicas en acero) son de fabricación especial y toman entre 25 a 30 días hábiles para las entregas, por tanto, quedamos atentos a la respuesta positiva de su parte.

Atentamente,

LILIANA MUÑOZ
Representante Legal
Construcciones e Inversiones LJ S.A.S.

V.o.B. Interventoría Supervisora

Calle 109 No. 14B-60 Oficina. 204, Edificio Lemaya, Tel. 1-7049132 - Cel. 316 465 3613, Bogotá
Email. dirproyectos@ciljsas.com - licitaciones@ciljsas.com - gerencia@ciljsas.com

Escaneado con CamScanner

COV-2021-014
ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO

Ibagué, 21 de diciembre de 2021

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA
ATN. BERNARDO MÉNDEZ
Supervisor del Contrato
Dirección: Calle 16 # 6 – 47
Teléfono: 34362322
Email: bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Florencia – Caquetá

REFERENCIA: CONTRATO No. 12 – OBR005 DE 2021 – "Contratar a nombre de la nación - consejo superior de la judicatura – dirección ejecutiva de administración judicial seccional Neiva, "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" DE LA CIUDAD DE FLORENCIA".

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA No. 12 – OBR005 DE 2021 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 12 – OBR020 DE 2021

Cordial Saludo,

Por medio del presente, comedidamente ponemos en consideración de la Entidad suspender el contrato de obra No. 12 – OBR005 DE 2021 y el contrato de interventoría No. 12 – OBR020 DE 2021, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Mediante el oficio COV-2021-009 del 10 de diciembre, la interventoría solicitó a la Entidad una prórroga de veinticinco (25) días para los contratos de obra e interventoría y una adición en valor para la interventoría por mayor permanencia del equipo, basado en los rezagos que se han presentado debido a la generación de ítems no previstos y realización del balance contractual.
- Mediante oficio enviado el día 20 de diciembre de 2021, la Entidad respondió negativamente a la solicitud de prórroga y adición, debido a que *"se estaría transgrediendo el Decreto 111 de 1996, específicamente el principio de anualidad, el cual indica que las entidades públicas no podrán adquirir posterior al 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra"*.
- Mediante el oficio 12-OBR-005-2021-0018 enviado por el contratista el 20 de diciembre de 2021, solicita la suspensión temporal del contrato de obra por un

Escaneado con CamScanner

término de 30 días, debido a que no se cuenta con la totalidad del material de la cubierta y las correas, ya que los proveedores de materiales suspendieron la producción y los despachos de materias primas como perfiles en acero y tejas de cubierta en lámina de acero, entre otros, debido a las festividades de fin de año, quienes informan que retomarán labores de producción y entregas a partir del 11 de Enero de 2022, por tal motivo, se hace necesario dicha suspensión para no consumir el plazo contractual del mismo.

- La Interventoría ha verificado que existen problemas logísticos por parte de los proveedores para la producción y entrega de los materiales para correas y cubierta en el sitio de obra, aunado a la temporada de fin de año, que ha retrasado los tiempos de entrega.
- La fecha actual de terminación del contrato es el próximo 26 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría considera viable la solicitud del contratista y en aras de no seguir agotando el tiempo contractual, comedidamente se solicita la suspensión de los contratos en mención por un término de 30 días, sin embargo, es preciso anotar que, si los proveedores hacen entrega de los materiales y lleguen a obra anticipadamente, se reiniciarán las actividades antes del tiempo solicitado, lo cual queda sujeto a la solicitud del contratista.

Se adjunta oficio enviado por el contratista.

Atentamente,

VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ GALVÁN
Representante Legal
COVILCO LTDA

C.C. Archivo, Supervisión
Proyectó: C.E.M.N. Residente de Interventoría
Revisó: N.A.C.R.
Adjunto: Oficio 12-OBR-005-2021-0018

E-mail: interventoriascovilco@gmail.com

Escaneado con CamScanner